EVALUACIÓN SOBRE LA SUBSANACIÓN PRESENTADA POR EL PROPONENTE CONSULTING SAS AL PROCESO: Concurso de Méritos IPSE-TH-CM-003-2021, cuyo objeto es "CONTRATAR LA CONSULTORÍA PARA EL DISEÑO DEL MODELO DE TRANSFERENCIA DE CONOCIMIENTOS PARA EL IPSE, EN EL MARCO DEL MODELO INTEGRADO DE PLANEACIÓN Y GESTIÓN MIPG".

DESCRIPCIÓN	EVALUACIÓN INICIAL U OBSREVACIÓN IPSE	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN
Deberá acreditarse a través de tres (3) certificaciones de contrato, cuyo tiempo de ejecución deberá ser superior a cuatro (4) meses, desarrollados durante los últimos siete (7) años, es decir desde el 1 de enero de 2014 hasta la fecha de cierre del proceso, en temas relacionados con la implementación de: a) Procesos de Modernización o Rediseño Institucional o b) Transferencia de conocimiento organizacional o c) Análisis de cargos o conocimientos críticos respecto de la transferencia de conocimientos o d) Implementación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG o e) Implementación de la Política de Gestión del Conocimiento y la Innovación del Modelo Integrado de Planeación y Gestión – MIPG. o f) Procesos de Gestión del Cambio relacionados con cultura organizacional, procesos de modernización o rediseño institucional o Gestión del Conocimiento g) Levantamiento de cargas laborales. h) Análisis de planta de personal i) Nomenclatura de empleos j) diseño de procesos k) arquitectura empresarial l) implementación de planes estratégicos m) diagnóstico institucional"	VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. CONTRATO 200-13-02-016 del 21/01/2015 AL 30/12/2015 - 11 MESES. Contrato # 12 del RUP - Pág. 9. **NO CUMPLE:** **I)** NI EL OBJETO NI LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTÁN RELACIONADAS CON LOS OCHO (8) TEMAS OPCIONALES QUE SE ESPECIFICARON EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO. **II)** EL CONTRATO FUÉ SUSCRITO CON UNA PERSONA NATURAL, NO CON LA PERSONA JURÍDICA QUE ESTÁ PRESENTANDO LA PROPUESTA (EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONETE NO SE PUEDE DETERMINAR LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA MISMA), VALLECAUCANA DE AGUAS S.A. E.S.P. CONTRATO 200-13-02-074-2017 del 07/04/2017 AL 29/12/2017. 8 MESES. Contrato # 36 del RUP - Pág. **NO CUMPLE:** I) NI EL OBJETO NI LAS OBLIGACIONES ESPECÍFICAS ESTÁN RELACIONADAS CON LOS OCHO (8) TEMAS OPCIONALES QUE SE ESPECIFICARON EN EL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO Y DEMÁS DOCUMENTOS QUE HACEN PARTE DEL PROCESO. II) EL CONTRATO FUÉ SUSCRITO CON UNA PERSONA NATURAL, NO CON LA PERSONA JURÍDICA QUE ESTÁ PRESENTANDO LA PROPUESTA (EN EL CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL DEL PROPONETE NO SE PUEDE DETERMINAR LA COMPOSICION ACCIONARIA DE LA MISMA),	El documento aportado para la Subsanación "Acta de Constitución de la Sociedad Consulting SAS" no es el idóneo para demostrar que, la Sra. Soledad Duque Vargas, quien transfiere su experiencia a la persona jurídica Consulting SAS, a la fecha en que se suscribieron los contratos era accionista de la misma. De conformidad con el Artículo 195 del Código de Comercio, las sociedades por acciones tendrán un libro debidamente registrado en la Cámara de Comercio para inscribir las acciones, en el cual se anotarán entre otros: fecha y nombre en el evento de enajenación o traspaso de acciones, por lo tanto, el documento que se debió presentar es una certificación suscrita por el Revisor Fiscal en el caso que este obligado para ello o del Representante Legal en donde certifique con base en el libro de accionistas quiénes eran los accionistas a la fecha de suscripción de dichos contratos. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE.

EVALUACIÓN FINAL: EXPERIENCIA HABILITANTE DEL PROPONENTE : NO CUMPLE

NOMBRE DE LA EMPRESA CONTRATANTE (Perfil Coordinador)	EVALUACIÓN INICIAL U OBSREVACIÓN IPSE	RESPUESTA A LA SUBSANACIÓN
Caloto Contrato 283	No Cumple	En primer lugar se aclara que, en la evaluacion técnica de Avanzar del proceso CM-001, se determinó que no cumplía, por la misma razon que, en el informe de evaluación técnica para Consulting correspondiente al proceso CM-003 no cumple, toda vez que, el Objeto del contrato 283 está orientado a prestar "Servicios de Capacitacion" en los temas señalados en el documento aportado. De otra parte, dentro de la experiencia requerida en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de Coordinador se contemplaron de manera amplia y suficiente, los temas sobre los cuales puede demostar la experiencia requerida y dada de la siguiente manera: "Cuatro (4) años de experiencia como Director o Gerente o Coordinador o Asesor o Consultor de Proyectos de Implementación de (...) " En este contrato el Sr. Miguel Cerón prestó los servicios como capacitador, no como director, ni gerente, ni coordinador, ni asesor, ni consultor de algún proyecto que haya implicado la implementación de alguna de las temáticas solicitadas. SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE
Alcaldia Yumbo 457	No Cumple	En la evaluacion técnica de Avanzar del proceso CM-001, de igual manera se determinó que no cumplía, por la misma razon que, en el informe de evaluación técnica para Consulting correspondiente al proceso CM-003 no cumple, toda vez que, el Objeto del contrato 457 está orientado a prestar "Servicios de Apoyo a la Gestión de la Entidad para que adente el proceso de metodogia orientado a la formualción del Plan Institucional de Capacitación" . De otra parte, dentro de la experiencia requerida en el pliego de condiciones definitivo, para el perfil de Coordinador se contemplaron de manera amplia y suficiente, los temas sobre los cuales puede demostar la experiencia requerida asi: "Cuatro (4) años de experiencia como Director o Gerente o Coordinador o Asesor o Consultor de Proyectos de Implementación de (...) " En este contrato el Sr. Miguel Cerón fue contrato para formular el PIC de la entidad , no como director, ni gerente, ni coordinador, ni asesor, ni consultor de algún proyecto que haya implicado la implementación de alguna de las temáticas solicitadas. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE.
Cor Aut Valle del Cauca - 610	No Cumple	De igual manera este contrato tampoco fue aceptado en la evaluación realizada al proponente Avanzar, participante del proceso CM-001. En este contrato el Sr. Miguel Cerón realizó un taller para capacitar a 30 personas, no demuestra experiencia como director, ni gerente, ni coordinador, ni asesor, ni consultor de algún proyecto que haya implicado la implementación de alguna de las temáticas solicitadas. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE.
ESAP - 09/2016	No Cumple	Este contrato está orientado a la "Asistencia Técnica" para la elaboración de Planes de Desarrollo Territorial, tal y como lo especifica el documento aportado, no demuestra experiencia como director, ni gerente, ni coordinador, ni asesor, ni consultor de algún proyecto que haya implicado la implementación de alguna de las temáticas solicitadas. De igual manera este contrato tampoco fue aceptado en la evaluación realizada al proponente Avanzar, participante del proceso CM-001. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE.
ESAP - OS/039/2007	No Cumple	Este contrato está orientado a "Procesos de acompañamiento mediante la capacitación (...)" tal y como lo especifica el documento aportado, no demuestra experiencia como director, ni gerente, ni coordinador, ni asesor, ni consultor de algún proyecto que haya implicado la implementación de alguna de las temáticas solicitadas. De igual manera este contrato tampoco fue aceptado en la evaluación realizada al proponente Avanzar, participante del proceso CM-001. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE.

ESAP - 064/2012	No Cumple	Se reformuló la evaluación realizada sobre este contrato en el proceso CM - 001 teniendo en cuenta que, en las obligaciones del contrato especifica que "Para cada programa de capacitación el docente - capacitador (...)". Por lo anterior se determinó que, está orientado a realizar capacitaciones en calidad de docente, no a implementar en calidad de director, gerente, coordinador, asesor o consultor el componente de MECI. Es muy distinto brindar capacitaciones teóricas a realizar la implementación de uno de los componentes previstos en los pliegos. NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE.
Contrato 067	No se tuvo en cuenta	Frente a la solicitud de tener en cuenta el Acta de Liquidación aportada del Contrato 067, No se acepta toda vez que, claramente en el Pliego de Condiciones Definitvo en la págian # 27, se establece que: "*Se acepta como equivalente a la certificación, **copia de los contratos y acta de liquidación** siempre que de ellos se extracte la información antes señalada". (*subrayado fuera de texto). Es decir, que, además del Acta el proponente debía aportar el respectivo contrato.NO SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE MANTIENE LA DECISION DEL COMITE: NO CUMPLE.
Contrato No. 007 del 2009 Concejo Municipal de Candelaria	No se había tenido en cuenta	Contrato No. 007 del 2009 Concejo Municipal de Candelaria. Se acepta la solicitud y se tienen en cuenta los doce (12) días de duración del contrato de 15/12/2009 al 3/12/2009, cuyo objeto está realacionado con lo requerido en el pliego de condiciones definitivo para el perfil de coordinador. SE ACEPTA LA SOLICITUD, SE CAMBIA LA DECISION DEL COMITE: CUMPLE.
Se da alcance al total del cálculo realizado sobre 47 meses: Corresponde a 3,92 años (Se había digitado por error 3,97); Sin embargo con los doce (12) días de la certificación aportada para el Contrato 007 con el Concejo Municipal de Candelaria queda en cuatro (4) años. Por lo tanto el perfil coordinador CUMPLE.		
Respecto a la observación presentada por Teknidata al perfil de "TECNÓLOGO -YENNIFER RAMÍREZ", efectivamente "la experiencia no debe ser contada desde el momento de la obtención del título" y en este sentido se dio respuesta y fue publicada en el SECOP para el conocimiento de todos los interesados. El perfil de "Técnico o Tecnólogo" se mantiene como CUMPLE.		
PROPONENTE NO HABILITADO TÉCNICAMENTE		

MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

Firmado digitalmente por MARTHA CECILIA GOMEZ MONTOYA

MARTHA CECILIA GÓMEZ MONTOYA
COORDINADORA GRUPO TALENTO HUMANO - EVALUADOR 1

ANA MILENA CASTRO MORA
PROFESIONAL ESPECIALIZADA - GRUPO TALENTO HUMANO - EVALUADOR 2